



SECRETARÍA GENERAL DE INNOVACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFERENCIA DE
TECNOLOGÍA Y DESARROLLO EMPRESARIAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL TRANSFERENCIA Y
VALORIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO



INSTRUCCIONES DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

RELATIVA A LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA DE LAS

ENTIDADES PROMOTORAS DE LOS PARQUES
CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
ACTUANDO COMO ENTIDADES COLABORADORAS

CONVOCATORIAS 2008

SECRETARÍA GENERAL DE INNOVACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y DESARROLLO

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFERENCIA Y VALORIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA ENTIDADES COLABORADORAS PARQUES
(ACTEPARQ 2008) RELATIVA A LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA A LAS ENTIDADES
PROMOTORAS DE LOS PARQUES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS ACTUANDO COMO
ENTIDADES COLABORADORAS
DEL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN**

1.- CUESTIONES GENERALES

La Orden PRE/660/2008, de 7 de marzo, establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas a la ciencia y tecnología en la línea instrumental de actuación de infraestructuras científico-tecnológicas, del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011 y mediante la ORDEN PRE/1083/2008, de 11 de abril, se efectúa la convocatoria del año 2008, para la concesión de las ayudas del Programa Nacional de infraestructuras científico- tecnológicas.

En dichas órdenes se determina la necesidad de encomendar a cada una de las Entidades Promotoras de los Parques Científicos y Tecnológicos el encargo de auxiliar a las demás Entidades Instaladas, o en vías de instalación en el Parque, que puedan estar interesadas en percibir ayudas.

Con ello se trata de perfilar la figura de las Entidades Promotoras con un alcance, en cuanto a sus funciones y responsabilidad, similar a la de los coordinadores de proyectos existentes en la normativa de la Unión Europea. Todo ello de acuerdo con las posibilidades ofrecidas por la Ley General de Subvenciones que en su artículo 12 equipara la condición de entidad colaboradora, a los sujetos que conforme a la normativa comunitaria tengan encomendadas tareas en la distribución de las ayudas asignadas, y que actúen como meros intermediarios en sus relaciones con la institución comunitaria concedente de la ayuda, sin responsabilidad alguna derivada de la realización del proyecto o actuación.

Las Entidades Promotoras de los Parques Científicos y Tecnológicos actuando como entidades colaboradoras del Ministerio de Ciencia e Innovación, han debido realizar unas determinadas tareas en la gestión de las propuestas de ayudas para la realización de actuaciones y de infraestructuras para el desarrollo de I+D+i, en la intermediación de las entidades instaladas o en vías de instalación en los Parques, según se recoge en la normativa de las Ordenes de Bases, las correspondientes convocatorias, así como en los convenios entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y cada entidad colaboradora, aplicables a las actuaciones en 2008.

La Resolución de concesión de las ayudas de la convocatoria de 2008 consideró que la entidad Promotora cumplía las condiciones y reúne los requisitos indicados en el apartado 2º punto 2 de la Orden de bases, por lo que se propuso su designación como entidad colaboradora, para entre otras funciones la distribución y asignación de la ayuda entre los beneficiarios. Igualmente se propuso la asignación de una compensación económica a la entidad promotora del Parque, en cuanto entidad colaboradora, como consecuencia de los gastos en concepto de personal y gastos administrativos en los que haya podido incurrir dicha entidad en el desarrollo de su gestión.

La cuantía de esa compensación ha sido establecida, en función de los proyectos completamente gestionados (finalizados en su actividad) en cada anualidad. El pago se efectuará el año siguiente a la última anualidad del proyecto, tras la presentación de la justificación.

El presente documento consiste en unas instrucciones sobre cómo llevar a cabo la obligación de las empresas colaboradoras de rendir cuenta justificativa relativa a la compensación económica que recibirán, a la transferencia a los beneficiarios en el plazo de 15 días tras su recepción desde el Tesoro de las ayudas procedentes del MICINN y, al cumplimiento del resto de obligaciones hacia los beneficiarios recogidas en los convenios de colaboración suscritos entre las entidades colaboradoras y el MICINN.

La justificación de la actuación deberá realizarse conforme a lo dispuesto en:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003

- ORDEN PRE/660/2008, de 7 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas a la ciencia y tecnología en la línea instrumental de actuación de infraestructuras científico-tecnológicas, del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011, la ORDEN PRE/1083/2008, de 11 de abril, por la que se efectúa la convocatoria del año 2008, para la concesión de las ayudas del Programa Nacional de infraestructuras científico- tecnológicas dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011”,
- Convenio de colaboración suscrito entre la entidad promotora y el MICINN.

3.- DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE PRESENTAR

- o La MEMORIA TÉCNICA JUSTIFICATIVA (MEMORIA DE ACTUACIÓN) acreditativa de la realización de la actuación se compone de dos declaraciones y una memoria:
 - **MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTUACIÓN DE LA ENTIDAD COLABORADORA DURANTE EL PERÍODO CONSIDERADO** Esta memoria deberá explicar de forma clara y precisa la situación final de la actuación y los logros conseguidos.
 - **DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LAS REALIZACIÓN DE TAREAS GENERALES DE LA ENTIDAD COLABORADORA.** Como se podrá encontrar al final de este documento.
 - **DECLARACIONES RESPONSABLES SOBRE LAS TAREAS ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD COLABORADORA EN CADA AYUDA.** Como se podrá encontrar al final de este documento.

4. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

En la Orden PRE/660/2008, por la que se regulan las bases de la Línea Instrumental de Actuación de Infraestructuras Científico Tecnológicas a las que se refiere el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2008-2011), y la Orden PRE/1083/2008, de 11 de abril, por la que se efectúa la convocatoria del año 2008. El beneficiario de la ayuda, es decir la entidad colaboradora del Ministerio debe:

Expresar en sus referencias al proyecto o estudio, que el mismo ha sido apoyado por el (entonces) Ministerio de Educación y Ciencia (actualmente Ministerio de Ciencia e Innovación).

En caso de que los proyectos o actuaciones (de las entidades colaboradoras) hubieran sido cofinanciadas por el FEDER, el beneficiario (las entidades colaboradoras) deberá así mismo realizar la mención correspondiente y cumplir con las disposiciones en materia de información y publicidad establecidas en el Reglamento (CE) n.º 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006 por el que se fijan normas de desarrollo para la aplicación del Reglamento (CE) N.º 1083 / 2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión

A este efecto se aportará material gráfico (fotografías, ejemplares de publicaciones,...). Deberán incluir la referencia al Ministerio de Ciencia e Innovación, con la imagen institucional del Gobierno de España, de acuerdo con lo indicado en el apartado 10 de este manual.

A fin de dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad a que se refiere el art. 43 de la orden de bases y según el art. 19 de la convocatoria, con fundamento en el art. 18.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en las publicaciones y otros resultados a los que pueda dar lugar la actuación financiada, los beneficiarios deberán hacer constar las menciones siguientes²:

Referencia concreta (citando el número de referencia asignado a la actuación) de haber recibido financiación del Ministerio de Ciencia e Innovación, dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011, con inclusión del emblema del Ministerio:



Todos los requerimientos sobre publicidad señalados deberán asimismo ser publicados por el beneficiario en su página web en un lugar preferente.

² Si el beneficiario incumple esta obligación se estará a lo dispuesto por el art. 31.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, según el cual: "Si se hubiera incumplido esta obligación, y sin perjuicio de las responsabilidades en que, por aplicación del régimen previsto en el Título IV de la Ley pudieran corresponder, se aplicarán las siguientes reglas: a) Si resultara aún posible su cumplimiento en los términos establecidos, el órgano concedente deberá requerir al beneficiario para que adopte las medidas de difusión establecidas en un plazo no superior a 15 días, con expresa advertencia de las consecuencias que de dicho incumplimiento pudieran derivarse por aplicación del art. 37 de la Ley. No podrá adoptarse ninguna decisión de revocación o reintegro sin que el órgano concedente hubiera dado cumplimiento a dicho trámite. b) Si por haberse desarrollado ya las actividades afectadas por estas medidas, no resultara posible su cumplimiento en los términos establecidos, el órgano concedente podrá establecer medidas alternativas, siempre que éstas permitieran dar la difusión de la financiación pública recibida con el mismo alcance de las inicialmente acordadas. En el requerimiento que se dirija por el órgano concedente al beneficiario, deberá fijarse un plazo no superior a 15 días para su adopción con expresa advertencia de las consecuencias que de dicho incumplimiento pudieran derivarse por aplicación del art. 37 de la Ley."

5. INCUMPLIMIENTO

En términos generales, el incumplimiento de los requisitos a que está obligado el beneficiario, así como de las condiciones que se hayan establecido en la correspondiente resolución de concesión y en el convenio de colaboración suscrito, dará lugar a la pérdida del derecho al cobro de la ayuda o, en su caso, previo el oportuno procedimiento de reintegro, a la obligación de devolver las ayudas percibidas y los intereses de demora correspondientes, conforme a lo dispuesto en el Título II, Capítulo I de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Asimismo, será de aplicación lo previsto en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, si concurriesen los supuestos de infracciones administrativas en materia de subvenciones y ayudas públicas.

6. TELÉFONOS Y DIRECCIONES DE CONSULTA

Secretaría General de Innovación,
Dirección General de Transferencia de Tecnología y Desarrollo Empresarial,
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFERENCIA Y VALORIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO

✉ informa@micinn.es

☎ 902 21 86 00

🕒 De lunes a viernes, ininterrumpidamente, de 9.00 a 17.30 h.;
sábados, de 9.00 a 14.00 h.

✉ acteparq@micinn.es

Las direcciones y teléfonos indicados están sujetos a posibles cambios, que serán oportunamente publicados a través de nuestra web.

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LAS REALIZACIÓN DE TAREAS GENERALES DE LA ENTIDAD COLABORADORA.-

1.- La entidad Promotora/Gestora del Parque, a las entidades instaladas o en vías de instalarse en el Parque, ¿ha realizado acciones de información de posibles convocatorias de ayudas para I+D+i?. (SI ¿en cuántas ocasiones?/ o cero en caso de que NO)...

--	--

2.- En caso de haber habido más de una propuesta de actuación realizada por las entidades instaladas o en vías de instalarse en el Parque, distintas de las propuestas de la propia entidad Promotora/Gestora del Parque, ¿fueron presentadas a la convocatoria 2008 como una solicitud conjunta? (SI ¿cuántas propuestas?/ NO ¿cuántas propuestas?).....

--	--

3.- La entidad Promotora/Gestora del Parque ¿comprobó que la memoria técnica y económica que acompaña a la solicitud de actuaciones propuestas por entidades o empresas ubicadas o en vías de instalación en el Parque Científico y Tecnológico cumplen los requisitos contenidos en la convocatoria de las ayudas?

(SI ¿en cuántas ocasiones?/ NO ¿en cuántas ocasiones?).....

Si		No	
----	--	----	--

4.- La entidad Promotora/Gestora del Parque, ¿ha realizado acciones de intermediación entre las entidades instaladas o en vías de instalarse en el Parque y el Ministerio tras la presentación de las solicitudes a convocatorias de ayudas para I+D+i?

(SI ¿en cuántas ocasiones?/ o cero en caso de que NO).....

Si		No	
----	--	----	--

5.- La entidad Promotora/Gestora del Parque, en su función intermediadora como *entidad colaboradora*, cuando fueron precisas ¿ha presentado las garantías de préstamos concedidos como ayudas a actuaciones aprobadas a las entidades beneficiarias instaladas o en vías de instalarse en el Parque?. (SI ¿en cuántas ocasiones?/ ¿en cuantas propuestas en caso de que NO?).....

Si		No	
----	--	----	--

6.- La entidad Promotora/Gestora del Parque ¿recibió los fondos correspondientes a las actuaciones aprobadas en esa convocatoria 2008 que fueran a desarrollarse en el Parque y los distribuyó entre las entidades instaladas o en vías de estar instaladas en el Parque, en función de la resolución definitiva de la convocatoria? (SI ¿para cuantas propuestas?/ o cero en caso de que NO).....

--	--

7.- La entidad Promotora/Gestora del Parque, en el momento apropiado ¿ha presentado la documentación justificativa de la realización de la actuación con aportación de informe de auditor de ayudas a actuaciones aprobadas a las entidades beneficiarias instaladas o en vías de instalarse en el Parque? (SI ¿para cuantas propuestas?/ o ¿en cuantas propuestas en caso de que NO?).....

Si		No	
----	--	----	--

8.- La entidad Promotora/Gestora del Parque ¿realizó o facilitó el seguimiento de las actuaciones realizadas por los beneficiarios finales del Parque de las ayudas de la convocatoria de 2008? (SI ¿ para cuantas propuestas?/ ¿en cuantas propuestas en caso de que NO?).....

Si		No	
----	--	----	--

9.- La entidad Promotora / Gestora del Parque ¿ha realizado un seguimiento de la posible eficacia de las ayudas de la convocatoria de 2008 mediante la elaboración de un cuadro mínimo de indicadores? (SI / NO).....

--

además, ¿ha contestado la entidad Promotora/Gestora del Parque a la encuesta de indicadores para 2008 elaborada por el Ministerio de Ciencia e Innovación con el objetivo de caracterización de cada Parque, encuesta que es común a todos los Parques, y con el objetivo de reconocer los resultados obtenidos por las entidades instaladas en el Parque?
(SI / NO).....

10.- ¿Han cumplimentado la encuesta de caracterización y resultados del Parque las entidades instaladas en el mismo y que recibieron ayudas en la convocatoria de 2008?
(SI ¿cuántas entidades?, ¿qué porcentaje de las entidades instaladas?/ o cero en caso de que NO).....

Si		- - %
----	--	-------

No	
----	--

11.- Otras actuaciones realizadas en 2008 que desee manifestar la Entidad Promotora/Gestora como Entidad Colaboradora del Ministerio de Ciencia e Innovación:

12.- ¿Han cumplido con las obligaciones de difusión y publicidad las entidades instaladas en el mismo y que recibieron ayudas en la convocatoria de 2008?
(SI ¿cuántas entidades?, ¿qué porcentaje de las entidades instaladas?/ o cero en caso de que NO).....

Si		- - %
----	--	-------

No	
----	--

En caso de respuesta afirmativa, cumplimente la siguiente la tabla y adjunte soporte gráfico/material de lo sostenido

	SI	NO	OBSERVACIONES
¿Ha habido referencias del proyecto de inversión en medios de comunicación y en ellos se ha hecho referencia a que se ha financiado con Fondos Europeos?			
¿Se han realizado actividades informativas (conferencias, seminarios, ferias o exposiciones) donde se haya informado a la inversión realizada y de su forma de financiación?			
¿Que actuaciones de información y publicidad se han realizado? Por ejemplo: Vallas, Placas conmemorativas, Medios de Comunicación, Conferencias, páginas Web...			

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LAS TAREAS ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD COLABORADORA EN CADA AYUDA.

Para cada una de las ayudas recibidas por el Parque, cuyo beneficiario final es una entidad instalada o en vías de instalarse en el Parque y en la que la entidad Promotora / Gestora del Parque interviene como entidad colaboradora del Ministerio y no como beneficiaria, se realiza una declaración responsable de las tareas realizadas por la *entidad colaboradora* en la gestión de proyectos y actuaciones de 2008. Una declaración por cada una de las actuaciones aprobadas.

Actuaciones de la Entidad Promotora / Gestora del Parque Científico y Tecnológico X X X X X X X X X X X X X X X X en relación con la actuación de código X X X X X X X X X X X X X X de la convocatoria de ayudas de 2008 en la que ha participado como entidad colaboradora del Ministerio de Ciencia e Innovación

- | | |
|--|--------------------------|
| Realizó y dio su beneplácito a una <u>Pre-selección</u> de la propuesta (SI / NO)..... | <input type="checkbox"/> |
| Apoyó la presentación de <u>Alegaciones</u> a las condiciones aprobadas en la resolución provisional de la propuesta (SI / NO)..... | <input type="checkbox"/> |
| Apoyó la presentación de <u>Recurso</u> a la aprobación por resolución de la propuesta. (SI / NO) | <input type="checkbox"/> |
| Realizó <u>Seguimiento</u> del desarrollo de la actuación (SI / NO)..... | <input type="checkbox"/> |
| Ayudó a la obtención de <u>Modificaciones</u> de las condiciones aprobadas de la propuesta..... | <input type="checkbox"/> |
| Apoyó la obtención de <u>Prórroga</u> de las condiciones aprobadas de la propuesta (SI / NO).... | <input type="checkbox"/> |
| Realizó <u>Seguimiento</u> del resultado de la actuación (SI / NO)..... | <input type="checkbox"/> |
| Mantiene en su <u>Archivo</u> una copia de la actuación y de la documentación relacionada..... | <input type="checkbox"/> |
| Cumplimentó la entidad beneficiaria final de la ayuda la <u>encuesta de caracterización y resultados del Parque</u> para 2008 que ha elaborado el Ministerio de Ciencia e Innovación | <input type="checkbox"/> |
| Fue informado de las obligaciones de publicidad y comunicación que conllevaba la ayuda recibida. | <input type="checkbox"/> |

OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR LA ENTIDAD GESTORA en relación con la actuación o aclaraciones que deseara realizar de alguno de los apartados anteriores: